

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN (ACCIONES COMPLEMENTARIAS) ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES, PADRES Y FAMILIAS DEL ALUMNADO (AMPA/AFA) DEL CEIP LOS ALMENDROS PARA EL AÑO 2026. (Exp. 18199/2026)

COMPARECEN

De una parte, D^a. Aída Castillejo Parrilla, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con CIF P-2812300-H.

De otra, D^a. Julia Sellés Martínez, presidenta de la AMPA/AFA del CEIP LOS ALMENDROS, con CIF G80230204.

Ambas partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para obligarse y otorgar la presente Adenda.

Actúa como Secretario, D. Juan Ramón Garrido Solís, a los efectos de dar fe del presente acto.

EXPONEN

1. Que ambas partes suscribieron el *Convenio Específico en Materia de Educación (Acciones Complementarias) para el ejercicio 2026*, cuyo objeto es regular la colaboración mutua para apoyar el desarrollo de las finalidades propias de la comunidad educativa del CEIP Los Almendros. Aprobado en Junta de Gobierno Local el 23 de abril de 2026.
2. Que el citado documento incorpora un **Anexo III** regulador de la participación voluntaria de la entidad en la campaña “**Una Navidad de Cuento**”, destinada a la entrega de libros al alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil y dotaciones para la biblioteca del centro escolar.
3. Que en las estipulaciones del apartado 1 de dicho Anexo III, se determinó inicialmente una aportación económica municipal calculada sobre una previsión de **160 menores** escolarizados en el citado ciclo. Aplicando el 5% de incremento por escolarización extraordinaria (8 alumnos adicionales), el total estimado ascendía a 168 alumnos, fijando el monto máximo de la ayuda en **2.116,00 euros**.

4. Que con posterioridad a la rúbrica del convenio, la Comunidad de Madrid, administración que ostenta las competencias exclusivas en materia de escolarización, ha resuelto la **creación de una unidad adicional** en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en el CEIP Los Almendros. Como consecuencia directa de esta medida de escolarización, la estimación de alumnado beneficiario real del proyecto se incrementa **de 160 a 180 menores**.
5. Que ante esta nueva realidad de la población escolar del centro, y al objeto de garantizar que ningún menor quede excluido de la campaña, ambas partes acuerdan modificar formalmente la estimación presupuestaria contemplada en el convenio matriz, suscribiendo la presente Adenda con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modificación del apartado 1 del Anexo III del Convenio ("Participación en actividad Una Navidad de Cuento"). Se modifica el apartado 1 del Anexo III del texto del convenio original, el cual pasa a tener la siguiente redacción literal en lo relativo al cálculo del alumnado y cuantía municipal máxima:

1. La aportación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a tal efecto consistirá en:

- Una aportación de 100 euros (IVA incluido), en concepto de dotación de libros para la Biblioteca del centro.
- El gasto unitario máximo de 12 euros por libro (IVA incluido), teniendo en cuenta el número aproximado de menores escolarizados en 2º Ciclo de Educación Infantil en dicho centro, que pasa a estimarse en **180**.
- Se establece el incremento de un 5% adicional sobre el número de alumnado previsto por posibles necesidades extraordinarias de matriculación fuera del periodo ordinario (equivalente a **9** menores adicionales).

El monto máximo total de la aportación municipal se recalcula de la siguiente forma:

$$100 \text{ euros} + [12 \text{ euros} \times (180 + 9)] = 2.368,00 \text{ euros}$$

SEGUNDA. Modificación del apartado A) del modelo de "Memoria Económica Justificativa Una Navidad de Cuento". Como consecuencia directa del reajuste anterior, se modifica formalmente el apartado A) de la plantilla de memoria de gastos incorporada al convenio original, que queda configurado en los siguientes términos económicos:

"A) IMPORTE CONCEDIDO A PRIORI: 2.368,00 euros (189 alumnado estimado)"

TERCERA. Salvaguarda del resto del clausulado. Permanecen inalteradas y plenamente vigentes todas y cada una de las restantes cláusulas, obligaciones, plazos de vigencia y anexos regulados en el documento principal del Convenio firmado para el año 2026.

CUARTA. Eficacia y fiscalización. La presente Adenda de modificación adquirirá plena eficacia jurídica en el momento de su aprobación por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

En prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente la presente modificación en el lugar indicado en el encabezamiento.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Aída Castillejo Parrilla

PRESIDENTA DE LA AMPA/AFA
CEIP LOS ALMENDROS

Julia Sélles Martínez

SECRETARIO GENERAL

Juan Ramón Garrido Solís

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA "UNA NAVIDAD DE CUENTO"

CONCEJALÍA RESPONSABLE: EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

AMPA/AFA DEL CENTRO EDUCATIVO: LOS ALMENDROS

FECHA APROBACIÓN EN JGL:

A) IMPORTE CONCEDIDO A PRIORI: 2.368,00 euros (189 alumnado estimado)

B) IMPORTE JUSTIFICADO:

Detalle:

NºFACTUR	FECHA	NIF/CIF	PROVEEDOR/A	CONCEPTO	FECHA PAGO	IMPORTE (IMPTOS INCLUIDOS)

Presentar esta memoria económica por registro de entrada dirigido a Concejalía de Educación, Infancia y Juventud hasta el 31 de diciembre 2026, adjuntando el justificante de devolución al ayuntamiento de la cantidad sobrante, en el caso de existir, entre el pago

C) IMPORTE DEVOLUCIÓN AYUNTAMIENTO (A-B) =

recibido a priori y el gasto efectuado.

Nº de cuenta para hacer el ingreso:

BBVA ES8001822370410013001267

Titular: Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

Indicad en el concepto "Devolución sobrante Una Navidad de Cuento y el nombre de su AMPA/AFA"

En Rivas Vaciamadrid, a de de 2026.

Fdo: Cargo de presidencia de la entidad
(Firma y sello de la entidad)